

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2022 00390 00

1. Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

*PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2022-390 DE BBVA COLOMBIA S.A.
CONTRA WILLIAM LIEVANO YALI*

*LIQUIDACION DE COSTAS: 10-04-2023. En la fecha procedo a realizar la
liquidación de costas de la siguiente forma:*

AGENCIAS EN DERECHO	
<i>Folio 010 expediente digital</i>	<i>\$1.500.000.00</i>

TOTAL:	<i>\$1.500.000.00</i>
---------------	-----------------------

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

*11-04-2023: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA
ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS*

La secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

2. Atendiendo la manifestación del extremo actor (pdf. 12) sobre la no entrega del predio objeto de la acción, por Secretaría elabórese el oficio de comisión a que hace referencia el numeral 2 de la parte

resolutiva de la respectiva sentencia (pdf. 10), para que sea diligenciado por la interesada (art. 125 C. G. del P.).

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6e818998b25567f29f1a77f9ecf97472938b2301573390f2848ef6708092ad**
Documento generado en 27/04/2023 02:48:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>